

Datos Generales

Gaceta N°:	26322
Fecha de la Gaceta:	13/07/2009
Norma:	TEXTO UNICO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	30/06/2009
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	DE LA LEY 8 DE 30 DE MARZO DE 1982, QUE CREA LOS TRIBUNALES MARITIMOS Y DICTA NORMAS DE PROCEDIMIENTO MARITIMO, CON LAS MODIFICACIONES, ADICIONES Y SUPRESIONES ADOPTADAS POR LAS LEYES 11 DE 23 DE MAYO DE 1986 Y 12 DE 23 DE ENERO DE 2009.
Comentario:	La presente Ley regula la organización, la competencia y el procedimiento de la jurisdicción marítima de Panamá. La primera instancia se sustanciará ante juzgados que se denominan Tribunales Marítimos. También, se crea el Tribunal de Apelaciones Marítimas de la República de Panamá, con jurisdicción en todo el país, el cual conocerá de la segunda instancia en materia marítima.. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA NACIONAL, NAVEGACION, NAVES, TRIBUNAL, BUQUES, BARCOS, TRIBUNAL MARITIMO, JURISDICCION MARITIMA, GENTE DE MAR, DERECHO MARITIMO, JURISDICCIONES ESPECIALES

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BARCOS
BUQUES
DERECHO MARITIMO
GENTE DE MAR
JURISDICCION MARITIMA
JURISDICCIONES ESPECIALES
LEY
NAVEGACION
NAVES
TRIBUNAL
TRIBUNAL MARITIMO

Referencias

TEXTO UNICO S/N

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
TEXTO UNICO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	30/03/1982	19539	05/04/1982	ORDENA SISTEMATICAMENTE	El Texto único de 30 de junio de 2009, ordena sistemáticamente la Ley 8 de 30 de marzo de 1982.

Jurisprudencia Constitucional
